

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL	
Por un mes.	500 pesetas
Por tres meses.	1.500
Por seis meses.	3.000
Por un año.	6.000
FUERA DE LA CAPITAL	
Por un mes.	700
Por tres meses.	2.100
Por seis meses.	4.200
Por un año.	8.400

Boletín Oficial



de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán en los cuarenta y cinco días siguientes a la publicación por medio de la correspondiente oficina de correos, habiendo sido depositada en el momento de su publicación en el depósito de correos provinciales, sin cuyo requisito no se admitirán.

ADVERTENCIA

No se admitirán para las publicaciones que no vengan registradas en el Gobierno de provincia.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias territorios de ultramar, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación en el Boletín Oficial de España, o a los diez días de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, si se dispusiera otra cosa.

REPUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

Resolución de la Diputación Provincial de Logroño, de 27 de marzo de 1931, por la que se acuerda la suscripción de un periódico para el servicio de la administración, por lo tanto sólo se atenderán las solicitudes que tengan temporalidad de su importe, debiendo hacerse los depósitos en el Tesoro, Caja Postal o letra de fácil depósito.

Parte Oficial
Su Magestad el Rey don Alfonso XIII, (q. D. g.); Su Magestad la Reina doña Victoria Eugenia, Su Alteza Real el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.
(Gaceta 3 de abril)

Administración de Rentas Públicas de la provincia de Logroño
1063

Arrendamiento de fincas rústicas PUEBLO DE NAVARRETE

El día 24 de abril próximo, a las doce de su mañana tendrá lugar en la Casa Ayuntamiento del pueblo de Navarrete y bajo la presidencia del Recaudador de Hacienda de la zona de Cenicero, don Pascual Esteban Ocón, la subasta en arrendamiento de las siguientes fincas rústicas situadas en el término municipal y adjudicadas al Estado en virtud de expediente de apremio seguido al administrador subalterno que fué de Rentas Arrendadas don Valentín Mendiri.

Una finca rústica inventariada al núm. 15.680 de Bienes del Estado. Sitá en el término de Lantiscares y lindante al Norte con Antonio Fernández; por Sur con Prado; por Este con Andrés Barrios; y por Oeste con José Ortega. De cabida de seis fanegas equivalentes a 1 Ha., 25 a. y 6 ca. Precio del arriendo anual, tipo para la subasta 50 pesetas.

Otra inventariada al núm. 15.681. Sitá en término de Mora (según amillaramiento, en Lantiscares) y lindante por Norte con Juan Alvarez; por Sur con Manuel Zárate; por Este con Juan Bautista Santaolalla, y por Oeste con senda. De cabida 2 fanegas y 2 celemines equivalentes a 45 a., 42 ca. Tipo anual de arriendo, 28'12 pesetas.

Otra inventariada al núm. 15.682. Sitá en término de Aromante y lindante al Norte con Camino Viejo de Logroño; por Sur con Ileo; por Este con Lino Murga; y por Oeste con Petra Ulecia. De cabida 2 fanegas, 6 celemines, equivalentes a 52 a., 40 ca. Tipo de arriendo anual 7'82 pesetas.

Otra inventariada al núm. 15.683. Sitá en término de Alavaco. Lindante por Norte con Antero Garita; por Sur

con Gregorio García; por Este con Juan Bautista Santaolalla; y por Oeste con Petra Coca. De cabida 1 fanega y 6 celemines equivalentes a 31 a., 44 ca. Tipo de arriendo anual para la subasta 4'68 pesetas.

Otra inventariada al núm. 15.684. Sitá en término de Carraiverde. Lindante por Norte con José Bañares; por Sur y Este con Juan Plaza; y por Oeste con Petra Coca. De cabida 2 fanegas y 3 celemines, equivalentes a 49 a., 91 ca. Tipo de arriendo anual para la subasta pesetas 21'62.

Otra inventariada al núm. 15.685. Sitá en término de Cercuetos. Lindante por Norte con senda; por Sur con Lino Murga; por Este con Petra Coca; y por Oeste con Angel Llorente. De cabida 1 fanega y 3 celemines, equivalentes a 27 a., 95 ca. Tipo de arriendo anual para la subasta pesetas 19'92.

Otra inventariada al número 15.686. Sitá en término de Bustales (Olivar). Lindante por Norte con Andrés Pérez; por Sur con Petra Pérez; por Este con regadío, y por Oeste con Lino Murga. De cabida 1 fanega y 3 celemines equivalentes a 27 a., 95 ca. Tipo de arriendo anual para la subasta 16'14 pesetas.

La adjudicación se hará en las condiciones siguientes:
1.º El precio del arriendo se hará en metálico por semestres naturales dentro del período voluntario de recaudación del primer trimestre de cada semestre. El importe de las fracciones de semestre que resulten a la fecha de la celebración del contrato será abonado en unión de las cantidades correspondientes al primer semestre natural que se haya de satisfacer.

2.º La duración de los arriendos será de cinco años; y aunque ningún arriendo se prorrogará por la tácita, podrá acordarse la novación del contrato con las modificaciones que procedan en cuanto al precio, mediante solicitud del arrendatario formulada por lo menos tres meses antes de la terminación del contrato.

3.º El arrendatario será responsable de los daños y perjuicios que por causas a él imputables se adviertan en la finca arrendada al finalizar el contrato. Para garantizar a tal efecto los derechos del contrato y poder hacer efectivas las responsabilidades por incumplimiento de dicho contrato deberá consignar como fianza en el acto de la celebración de la subasta de arriendo al serle este adjudicado provisionalmente el importe de un semestre.

Logroño, 27 de marzo de 1931.—El Administrador de Rentas Públicas Nicanor Herrero.

Obras Públicas

PROVINCIA DE LOGROÑO

Personal de Camineros

Propuesta de los diez peones camineros que han sido considerados aptos para cubrir plazas de Camineros Capataces, y los cuales figuran por orden alfabético:

- Baquerin Gómez, Gregorio; Esteban Giménez, Paulino; Gómez Muñoz, Alejandro; Gómez Pavía, Francisco; Martínez Bic, Domingo; Martínez Varela, Hilarión; Nájera Castillo, Pedro; Ochoa Cascante, Mauricio; Rodrigo Benito, Doroteo; Valdemoros Guridi, Basilio.

Logroño, 31 de marzo de 1931.—El Ingeniero Jefe, Desiderio Pagola.

Comisión Provincial

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión provincial en la sesión que celebró el día 12 de mes de febrero del año actual, la cual fué presidida por don Alfredo Muñoz, presidente de la Exoma. Diputación, y a ella asistieron los diputados señores Gutiérrez de Bárcena, Santaolalla, Díaz e Ibarnavarro.

Abierta la sesión y leída el acta de la anterior fué aprobada.

La Comisión quedó enterada de comunicaciones del señor Presidente de la Cámara Agrícola poniendo en conocimiento de esta Corporación de haber sido designados don Manuel Hidalgo de Cisneros y don José María Santaolalla, vocales de la misma, para que formen parte de la ponencia encargada de la redacción del Reglamento porque se han de regir los campos comarcales de experimentación agrícola recientemente creados por esta Diputación; del señor Ingeniero Agrónomo, participando haber sido vendido a don Celedonio Rietuerta la carne de un novillo que pesó 77 kilos 600 gramos a 4'25 pesetas kilo, cuyo importe de 329 pesetas con 80 céntimos así como 210 pesetas importe de una ternera vendida a don Donato Martínez de Santo Domingo de la Calzada, se ingresaron en la Caja provincial; y del señor Comisario de Vigilancia, manifestando que han resultado infructuosas hasta la fecha cuantas gestiones se han practicado para averiguar el paradero de acogido en el Asilo provincial Dalmiro Salgado Vázquez.

Señalar para celebrar sesión ordinaria el día 26 del mes actual, dando

principio el acto a las once y media.

Remitir a la señora presidenta de la Unión Tabaglera, Sección de Logroño, dos ejemplares de la obra editada por acuerdo de esta Diputación titulada «San-Midán de la Cogolla y sus dos insignes Monasterios», para que figuren en la biblioteca que, para cultura de dicha entidad, se halla organizando.

Aceptar en un todo los precios propuestos por el señor Ingeniero Agrónomo encargado de la dirección del Servicio Agrícola de la provincia, para el millar de planta que cree deben regir este año; y autorizarle para anunciar la publicidad en los diarios locales y en el BOLETIN OFICIAL.

Dirigirse al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros en súplica de que se digne adoptar una rápida y favorable resolución a la instancia que la Presidencia de esta Diputación, cumpliendo acuerdo de la Asamblea de Viticultores de la provincia, verificada en el Ayuntamiento de la Capital durante el mes de octubre último, hubo de elevar al Gobierno de S. M. (q. D. g.); en los primeros días de noviembre en demanda de un socorro en metálico a los pueblos damnificados por la plaga de mildiu.

En dicha instancia se consignaban las pérdidas sufridas por cada pueblo vitícola de la provincia, en muchos de los cuales ascendió al 80 por 100 con relación a las cosechas de los cinco años anteriores y con una pérdida global que oscilaba entre un 60 a un 80 por 100.

En el documento se ponía de manifiesto la situación dolorosa en que quedaría la clase agrícola, si el Gobierno no acudía a remediarla con un socorro proporcionado a los daños sufridos.

Y como el tiempo transcurre sin noticias sobre la solución dada a la súplica, la duda y el desencanto de los viticultores son cada día que pasa, mayores, como ha podido apreciar esta Diputación en las múltiples quejas y lamentaciones que a ella llegan.

La Comisión provincial en su deseo de aliviar, dentro de sus medios económicos la crisis obrera, acordó dar el mayor impulso a la construcción de caminos vecinales, amparándose para ello en las prescripciones del Real decreto de 22 de diciembre último, y a este efecto, accediendo a lo interesado por los Ayuntamientos de Calahorra, Bergasillas y Torre de Cameros, solicitar la competente autorización del Excmo. Sr. Ministro de Fomento para dar comienzo a las obras de los caminos del barrio de Murillo a Calahorra, de Bergasillas Bajera y Somera a Bergasa y de Torre, Santa María y San

Román, ya que dichas vías de comunicación aunque se hallan incluidas en el plan provincial de caminos vecinales todavía no les ha llegado el turno de construcción en el orden de preferencia en aquél establecido.

Anunciar las subastas para la construcción de los caminos vecinales siguientes: de la carretera de Ledesma de la Cogolla a la carretera de Lerma a la estación de San Asensio; de Ajamil a la carretera de Piqueras a Logroño y de Aldealobos de Ocón y Pipaona de Ocón a la carretera de Ocón a Alcanadre.

Idem concurso público para la adquisición de una apisenadora con motor de aceite pesado, tipo Diesel, de 15 toneladas de peso, con destino al servicio de Vías y Obras provinciales de esta Diputación, por el plazo de veinte días, y en el que serán admitidas todas las fábricas, sociedades y talleres nacionales excluyendo las extranjeras, según prescribe la Ley de protección a la industria nacional.

Cooperar a la suscripción abierta por la Cámara de Comercio e Industria de esta Capital con el fin de allegar los recursos necesarios para la realización del proyecto de construcción de la carretera Logroño-Mendavia, que tantos beneficios ha de reportar a la capital, ayudando con una subvención de 2.500 pesetas, sin perjuicio de someter la petición de dicha entidad al pleno de esta Diputación al confeccionar sus presupuestos para el año 1932, por el estima oportuno ampliar la subvención para años sucesivos.

Adherirse a esta Diputación como dueña del Asilo provincial de Beneficencia a la petición formulada por los propietarios, industriales y vecinos de la calle del Marqués de Murrieta respecto a la construcción de un paso subterráneo en el paso a nivel de dicha calle igual al existente en la de Vara de Rey, y la construcción de aceras de asfalto en ambos andenes en la misma forma que la realizada en la calle del General Espartero, hasta el Castillo Dolores, sustituyendo la valla de hierro lo mismo que la existente en la calle de Salmerón.

Aprobar la certificación número dos de las obras de ampliación del Hospital provincial y que asciende a la cantidad de 66.621'54 pesetas.

Conceder una prórroga de dos meses en el plazo de terminación de las obras del Hospital provincial, teniendo en cuenta las circunstancias anormales creadas por las diferentes huelgas generales planteadas en esta ciudad, y otras razones que se exponen en la petición, conforme al informe emitido por el señor Arquitecto provincial y la condición en que en previsión de todo esto se consignaba en el capítulo sexto de los pliegos de condiciones en los que se decía que los cuatro meses en que se obligaba al contratista adjudicatario a terminar las obras serán ampliables a seis, si las circunstancias lo justificasen.

Acceder a lo solicitado por don Luis Aransay Herrero, casado, mayor de edad, y vecino de Santurdejo, de que su hija Sabina Aransay Villanueva, sordomuda y pensionada por esta Diputación, continúe su educación en el Colegio de Deusto (Vizcaya), comprometiéndose para ello a sufragar la diferencia del importe de la pensión que

antes satisfacía al fijado en la actualidad por la Junta del Colegio de Sordomudos y de Ciegos de Vizcaya.

Devolver al señor Director del Laboratorio del Hospital la nota del material y productos químicos a fin de que haga el presupuesto aproximado del coste de los mismos.

Aceptar las proposiciones de precios presentadas en el concurso abierto para el abastecimiento de varios artículos a los Establecimientos benéficos durante el ejercicio 1931 por considerarlas más beneficiosas para los fondos provinciales las siguientes: Angel Arriaga, huevos para la Beneficencia provincial, 4'74 pesetas kilo; Felipe Villa, vino a 0'46 pesetas litro; Jesús Sáenz Valluerca, cisco de encina a 117 pesetas los mil kilos; Angel Campo, carbón a 175 pesetas los mil kilos; Jesús Sáenz Valluerca, leña a 4'59 pesetas los cien kilos; Granja Avícola Riojana, huevos Hospital provincial a 3'05 pesetas docena; Fructuoso Mayoral, leche Beneficencia, a 0'55 pesetas litro; Roque Medel, leche Hospital provincial a 0'55 pesetas litro.

Aprobar la cuenta de gastos originados por el oficial primero de la Secretaría de esta Diputación don Francisco Obanos, encargado de trasladar tres niños pensionados por esta Corporación del Colegio de Sordomudos y Ciegos de Vizcaya al de igual clase de la Purísima, de Zaragoza, importante 225'50 pesetas.

Significar a don Eduardo Orío Parreño, Sobrestante de la sección de Vías y Obras provinciales que esta Comisión carece de competencia para revocar acuerdos del pleno y que por lo tanto queda subsistente el adoptado con fecha 22 de diciembre último.

Idem a don Robustiano Sicilia, practicante fijo del Hospital provincial, que esta Comisión carece de competencia para reformar el acuerdo de la Diputación provincial en pleno, para restablecer la supresión de la gratificación anual de 250 pesetas que se le sueldo venía disfrutando.

Se acordó que, las tres pesetas diarias consignadas en el presupuesto para el servicio de barbería de la Beneficencia provincial, se divida en la siguiente forma: A don Jacinto Imas Rodríguez, dos pesetas diarias, y a don Segundo Santo Tomás, una peseta diaria.

Admitir en la Casa de Beneficencia a Constantino Villaverde de la Riva, natural de Torrecilla de Cameros, soltero, de 61 años de edad, y Mauricia Jiménez Jiménez, viuda, de 80 años de edad y vecina de esta capital.

Acceder a lo solicitado por don Severiano Ortega Hernando, casado, mayor de edad y vecino de Barcelona, de sacar del Asilo provincial para llevar a vivir en su compañía a su hermana Demetria, que se halla conforme en salir con su citado hermano.

Acceder a lo solicitado por don Adriano Gómez Soto y su esposa Aurea Giménez Navajas, vecinos de Sorzano, de que continúe en su poder la niña Marina Estefanía Aragón, previo abono de las 50 pesetas fijadas en la escala establecida por acuerdo de 20 de febrero de 1925.

Idem por don Aurelio Moro Busto, casado, mayor de edad y vecino de Fuenmayor, de que se le entreguen sus hijas Alicia y Pilar que fueron depositadas en el torno de la Casa de Benefi-

ciencia, previo abono de los gastos causados o justificación de pobreza en su caso.

A propuesta del señor Médico Jefe del Manicomio provincial se concedió la salida de dicho establecimiento de la internada Teodora Sáenz Sáenz.

Aprobar la liquidación de las obras del camino vecinal de Bezares por Arenzana de Arriba al camino de Tricio.

Idem del camino vecinal de San Millán de Yécora a la carretera de Santo Domingo a Foncea.

Idem las certificaciones de obras ejecutadas en los caminos por contrata y que corresponden al pasado mes de diciembre, que son: la del camino de Leza de Rio Leza a la carretera de Piqueras a Logroño por 18.114,73 pesetas; la del de Brieva de Cameros a la carretera de Lerma a la estación de San Asensio por 39.302,29; la de la sustitución de badenes ejecutados en el camino de Alcanadre a la Venta de Rufino, por 2.866,51, y la del camino de Gutar a Aguilar, importante en 12.956,05 pesetas.

Idem el proyecto del camino vecinal de Aldealobos de Ocón a la carretera de Alcanadre de Ocón.

Abonar a las Alcaldías de Baños de Rio Tobia, Ledesma de la Cogolla y la pedánea de San Vicente, aldea de Munnilla, las subvenciones de 600, 500 y 500 pesetas respectivamente, que les fueron concedidas como subvención para la reparación de los respectivos edificios escuelas.

Aprobar la nómina de días por visitas de inspección a las carreteras provinciales y servicios exclusivos de la Excm. Diputación correspondientes al cuarto trimestre del pasado año 1930, importante 135 pesetas.

Idem las cuentas de gastos ocasionados por la Sección de Vías y Obras provinciales durante el pasado mes de diciembre, importante 22.021'15 pesetas.

Idem varias cuentas por distintos servicios y suministros hechos a los Establecimientos dependientes de la Diputación.

Idem la distribución de fondos por Capítulos y artículos para satisfacer las obligaciones del mes de enero, importante 108.394,34 pesetas.

Dar cuenta al Ilmo. señor Fiscal de esta Audiencia de aquellos Ayuntamientos que para el 25 de los corrientes no hayan practicado la liquidación de cédulas personales y como consecuencia verificado el ingreso correspondiente en la Caja provincial.

La Comisión quedó enterada de la cuenta de operaciones verificadas en la Depositaria de fondos provinciales durante el cuarto trimestre del año económico actual y el balance de los ingresos y pagos verificados durante el tiempo de 1.º de enero a 31 de diciembre último.

Devolver a los rematantes del servicio de bagajes de los cantones en que se halla dividida la provincia los depósitos definitivos que tienen constituido para garantía de expresados remates.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión.

Lo que conforme a lo dispuesto en el artículo 100 del vigente Estatuto provincial, se publica en este BOLETÍN OFICIAL.—El Presidente, Alfredo Muñoz.—El Secretario, Benigno Macua.

Administración de Justicia

EDICTO

1075

Por el presente se cita, llama y emplaza al dueño de una pluma estilográfica que el día 18 de enero último sustrajo Fermín González Heredia yendo en el auto de Jubera, cuyo dueño hasta la fecha se ignora su nombre, circunstancias y domicilio, a fin de que dentro del término de diez días contados desde la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración e instruirle de los derechos que le concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, en causa 24-1931 de este Juzgado, por hurto.

Logroño 31 de marzo de 1931.—El Juez de Instrucción, Martín N. Castellanos.

Administración Municipal

1081

Con el fin de proceder a la confección de los apéndices al amillaramiento, base para formación de los documentos cobratorios de la riqueza rústica, pecuaria y urbana del año 1932, los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus referidas riquezas deberán presentar las declaraciones de alta y baja debidamente reintegradas en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día 15 de abril próximo, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Ciruela, 29 de marzo de 1931.—El alcalde, Víctor Canas.

1082

Debiendo procederse durante el próximo mes de abril a la confección del apéndice al amillaramiento de las riquezas rústica, pecuaria y urbana que han de servir de base en la confección de los repartos para el año 1932, los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus referidas riquezas, deberán presentar hasta el día 20 de abril próximo en la Secretaría de este Ayuntamiento relación de altas y bajas con sus documentos legales acompañadas de las cartas de pago que acrediten haber satisfecho los derechos reales a la Hacienda, sin cuyo requisito y después de transcurrido el indicado plazo no serán admitidas.

Ajamil 31 de marzo de 1931.—El Alcalde, Benito León.

Imprenta Provincial. — Logroño